



RESOLUCION DE DIRECCIÓN GENERAL

VISTOS:

La Carta N° PPDP-LIM-L107-2023-064, ingresada al SERFOR con Expediente N° 2023-00226451, referida a la modificación de la Resolución de Dirección General N° D000395-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS; presentada por la empresa PETROLIFERA PETROLEUM DEL PERÚ S.R.L. identificada con R.U.C. N° 20510478348 (*en adelante*, la administrada); y el Informe Técnico N° D000860-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, de fecha 14 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Asimismo, señala que el SERFOR es la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre - SINAFOR, y se constituye en su autoridad técnico-normativa a nivel nacional, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados a su ámbito;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2016-MINAGRI y su modificatoria, no contempla el procedimiento solicitado por la administrada; no obstante, el numeral 1 del artículo VIII del Título Preliminar del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les propongan por deficiencias de sus fuentes, en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo previstos en la ley, en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo, y solo subsidiariamente a éstas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad;

Que, en mérito a lo dispuesto por el principio de impulso de oficio previsto en el numeral 1.3 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, así como a lo establecido en el artículo 156° de la misma norma; se colige que las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 14 de febrero de 2019, se dispone que la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, es el órgano del SERFOR encargado de resolver las solicitudes de autorización para la realización de estudios del patrimonio forestal y de fauna silvestre en el marco del instrumento de



RESOLUCION DE DIRECCIÓN GENERAL

gestión ambiental, de acuerdo con la Ley N° 29763 y sus Reglamentos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000026-2020-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 26 de julio de 2020, se dispuso aprobar los “Lineamientos para autorizar la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental”;

Que, mediante Resolución de Dirección General N° D000395-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 19 de octubre de 2022, se otorgó la autorización para la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental, a la empresa PETROLIFERA PETROLEUM DEL PERÚ S.R.L., correspondiéndole el Código de Autorización N° AUT-EP-2022-249, como parte de la *Línea base biológica del Proyecto “Modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto de Perforación de hasta 12 Pozos entre Exploratorios y Confirmatorios desde las Plataformas 26A, 26B, 28A, 28B, 32A y 32B, para reubicar la Locación Kametza e incorporar facilidades para pruebas de producción extendidas - Lote 107”*, a realizarse en los distritos de Constitución y Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, por el periodo de veinticuatro (24) meses, contabilizado a partir del día siguiente hábil de la notificación de la citada resolución;

Que, mediante Resolución de Dirección General N° D000172-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 28 de marzo de 2023, se modificó el Anexo 1 del Artículo 2° de la Resolución de Dirección General N° D000395-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 19 de octubre de 2022, en el extremo de actualizar la lista de especialistas a cargo de la ejecución del estudio biológico, como parte de la *Línea base biológica del Proyecto “Modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto de Perforación de hasta 12 Pozos entre Exploratorios y Confirmatorios desde las Plataformas 26A, 26B, 28A, 28B, 32A y 32B, para reubicar la Locación Kametza e incorporar facilidades para pruebas de producción extendidas - Lote 107”*;

Que, mediante Carta N° PPDP-LIM-L107-2023-064, ingresada al SERFOR el 13 de junio de 2023 con Expediente N° 2023-0026451, la empresa PETROLIFERA PETROLEUM DEL PERU S.R.L., identificada con R.U.C. N° 20510478348, representada por el señor Guillermo Florez Mecklemburg, solicitó la modificación del ANEXO ÚNICO del Artículo 1° de la Resolución de Dirección General N° D000172-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 28 de marzo de 2023, que modificó la Resolución de Dirección General N° D000395-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 19 de octubre de 2022, en el extremo de actualizar la lista de especialistas a cargo de la ejecución del estudio biológico, como parte de la *Línea base biológica del Proyecto “Modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto de Perforación de hasta 12 Pozos entre Exploratorios y Confirmatorios desde las Plataformas 26A, 26B, 28A, 28B, 32A y 32B, para reubicar la Locación Kametza e incorporar facilidades para pruebas de producción extendidas - Lote 107”*;

Que, a través de la Carta N° D000665-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 15 de junio de 2023, la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR remitió a la administrada las observaciones a la solicitud presentada, referidas a:



RESOLUCION DE DIRECCIÓN GENERAL

N°	Detalle de la observación
i)	Presentar las declaraciones juradas y los CV de los especialistas que se proponen incorporar.
ii)	Sobre el señor Michael Ericson Bazán Mateo, se propone su incorporación como evaluador de aves; sin embargo, se ha revisado la participación del especialista en estudios del patrimonio aprobados, donde se evidencia su participación como especialista en flora y vegetación. En consecuencia, se recomienda revisar si la información indicada es correcta.
iii)	Corregir el segundo apellido del señor Iván Joel Wong Grados

Que, en atención a lo señalado, se otorgó un plazo de diez (10) días hábiles para subsanar las observaciones emitidas;

Que, mediante Carta N° PPDP-LIM-L107-2023-071, ingresada al SERFOR con fecha 06 de julio de 2023, con Expediente 2023-0030291, la administrada remitió el levantamiento de las observaciones, absolviéndolas en su totalidad;

Que, previo análisis y evaluación de los documentos presentados en su solicitud, así como de todo lo actuado en el expediente administrativo, se emitió el Informe Técnico N° D000860-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, de fecha 14 de julio de 2023; en el que, entre otros, recomienda, modificar el ANEXO ÚNICO del Artículo 1° de la Resolución de Dirección General N° D000172-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 28 de marzo de 2023, que modificó la Resolución de Dirección General N° D000395-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 19 de octubre de 2022, en el extremo de actualizar la lista de especialistas a cargo de la ejecución del estudio biológico, como parte de la *Línea base biológica del Proyecto "Modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto de Perforación de hasta 12 Pozos entre Exploratorios y Confirmatorios desde las Plataformas 26A, 26B, 28A, 28B, 32A y 32B, para reubicar la Locación Kametza e incorporar facilidades para pruebas de producción extendidas - Lote 107"*;

Que, estando a lo expuesto precedentemente se considera pertinente conceder la solicitud de modificación de la Resolución de Dirección General N° D000172-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 28 de marzo de 2023, que modificó la Resolución de Dirección General N° D000395-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, presentada por la empresa PETROLIFERA PETROLEUM DEL PERÚ S.R.L.; como parte de la *Línea base biológica del Proyecto "Modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto de Perforación de hasta 12 Pozos entre Exploratorios y Confirmatorios desde las Plataformas 26A, 26B, 28A, 28B, 32A y 32B, para reubicar la Locación Kametza e incorporar facilidades para pruebas de producción extendidas - Lote 107"*, a realizarse en los distritos de Constitución y Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco;

Que, de conformidad con la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763; el Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI; el Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI; el Texto Único Ordenado - TULO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como, en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE;



RESOLUCION DE DIRECCIÓN GENERAL

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el ANEXO ÚNICO del Artículo 1º de la Resolución de Dirección General N° D000172-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 28 de marzo de 2023, que modificó la Resolución de Dirección General N° D000395-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 19 de octubre de 2022, en el extremo de actualizar la lista de especialistas a cargo de la ejecución del estudio biológico, de acuerdo al detalle del ANEXO ÚNICO de la presente resolución, como parte de la *Línea base biológica del Proyecto “Modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto de Perforación de hasta 12 Pozos entre Exploratorios y Confirmatorios desde las Plataformas 26A, 26B, 28A, 28B, 32A y 32B, para reubicar la Locación Kametza e incorporar facilidades para pruebas de producción extendidas - Lote 107”*.

Artículo 2º.- Dejar subsistente los demás extremos, consideraciones y compromisos establecidos en la Resolución de Dirección General N° D000395-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 19 de octubre de 2022 y su modificatoria¹, en lo que no se oponga.

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución a la empresa PETROLIFERA PETROLEUM DEL PERÚ S.R.L. para su conocimiento y fines.

Artículo 4º.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a la Dirección de Control de la Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, y a la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Selva Central, para su conocimiento, seguimiento y/o verificación de ejecución.

Artículo 5º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del SERFOR: www.serfor.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ana Luisa Calderón Valenzuela

Directora General

Dirección General de Gestión Sostenible del
Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR

¹ Resolución de Dirección General N° D000172-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, de fecha 28 de marzo de 2023.



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

ANEXO

LISTA ACTUALIZADA DEL PERSONAL PARTICIPANTE DEL PROYECTO

Nombres y apellidos	Función / Especialidad	DNI N°
Rolando Rodrigo Mena Yari	Evaluador de aves	72173118
Michael Ericson Bazán Mateo	Evaluador de Flora y vegetación	41802391
Manuel Fernando Pancorbo Ayllón	Evaluador de mamíferos	41215728
José Miguel Salvador Leyva	Evaluador de mamíferos	42259707
Leonardo Mauricio Ugarte Lewis	Evaluador de aves	40768881
Iván Joel Wong Grados	Evaluador de Anfibios y Reptiles	46236924
Víctor Hugo Huanaquiri Ahuanari	Evaluador de Flora y Vegetación	44303543
Mariamercedes Antezana Aponte	Evaluador de aves	70133948
Betsy Dominga Inche Arroyo	Evaluador de mamíferos	46579551
Nora Elida Tenorio Cubas	Evaluador de Flora y vegetación	43648934
José Antonio Castañeda Lázaro	Evaluador de Flora y vegetación	41966172
Karen Lucero Lavado Osorio	Evaluador de Flora y vegetación	44808666
Angie Christie Jannine Uturnco Peña	Evaluador de Mamíferos	43752669
Nadia Carolina Espinoza Lujan	Evaluador de Mamíferos	46966343
Antony Cristhian Felix Caballero	Evaluador de Aves	74220752
Robin Adolfo Chu Nogueira	Evaluador de Anfibios y reptiles	41825539
Carlos Raúl Miranda Taboada	Evaluador de Anfibios y reptiles	41607221
Diana Carolina Alcántara Serna	Evaluador de Aves	43453425
Nilver Jhon Zenteno Guillermo	Evaluador de Artrópodos	45083855
Marianella Lavallo Valdivia	Evaluador de Aves	41391046
Sebastián Gabriel Riva Regalado	Responsable / evaluador de Flora y vegetación	47579528
Michael Santos Vega Chávez	Responsable / evaluador de Flora y vegetación	41600101
Edson Erick Guerra Chávez	Responsable / evaluador de Flora y vegetación	05404747
Robin Antonio Fernández Hilario	Evaluador de Flora y vegetación	45052289
Neri Fernández Baca Domínguez	Evaluador de Flora y vegetación	23985914
Natalia Gina Cóndor Núñez	Evaluador de Flora y vegetación	44622783
Alex Wilfredo Zúñiga Huamán	Evaluador de Flora y vegetación	46412032



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Nombres y apellidos	Función / Especialidad	DNI N°
Silvanna Patricia Vallejo Burga	Evaluador de Flora y vegetación	10373197
Raquel Mercedes Gonzales Tiburcio	Evaluador de Flora y vegetación	40412104
Pilar Valentín Meza	Responsable / evaluador de Mamíferos	73028994
Olivia Melisa Del Alcázar Orosco	Responsable / evaluador de Mamíferos	42723190
Arnold Fernando Goveya Carhuancho	Responsable / evaluador de Mamíferos	41416051
David Ismael Aybar Allca	Evaluador de Mamíferos	45187537
Judith Milagros Carrasco Quiñones	Evaluador de Mamíferos	44666135
Manuel Arturo Quispe López	Evaluador de Mamíferos	47066758
Jaime Arturo Pacheco Castillo	Evaluador de Mamíferos	46447935
Valery Sue Barreda Ortiz	Evaluador de Mamíferos	73815715
Mara Silvia Corrales Orosco	Evaluador de Mamíferos	42350944
Fernando Javier Valdez Ridoutt	Evaluador de Mamíferos	42873565
Alain Christian Escóbar Montes	Evaluador de Mamíferos	43460709
Omar Marco Custodio Azabache	Responsable / evaluador de Aves	43167758
Sheila Antoinette Figueroa Ramírez	Evaluador de Aves	41846781
Luis Carlos Suna Becerra	Evaluador de Aves	45292009
Yessica Elizabeth Vilca Herrera	Evaluador de Aves	70066870
Lucero Lilibeh Horna Ordinola	Evaluador de Aves	47178890
Valia Esther Herrera Alva	Responsable / evaluador de Anfibios y reptiles	72163798
Renzo Pradel Álvarez	Evaluador de Anfibios y reptiles	72429880
Sebastián Omar Algarate Retto	Evaluador de Anfibios y reptiles	73589848
Rony Ronal Sumiano Mejia	Evaluador de Anfibios y reptiles	72727426
Frank Enrique Huari Chulluncuy	Evaluador de Anfibios y reptiles	43702389
Germán Chávez Ipanaqué	Evaluador de Anfibios y reptiles	40531533
Wilmar Alejandro Aznaran Vigo	Evaluador de Anfibios y reptiles	71920225
Iván Martín Galindo Velásquez	Responsable / evaluador de artrópodos	45547472
Ivette Brenda Ivoska Medina Espinoza	Evaluador de Artrópodos	44605604